



Ante la Sala Constitucional

Defensoría pide que se garantice lactancia materna a niño en albergue del PANI

Lunes 02 de agosto de 2021. La Defensoría de los Habitantes presentó una medida cautelar ante la Sala Constitucional, para que se garantice el derecho a la lactancia de una persona menor de edad, mientras que este Alto Tribunal resuelve un recurso de amparo presentado contra el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Considera la Defensoría que, durante la tramitación del proceso, mientras se resuelven las pretensiones de ambas partes; existe un riesgo eminente para la persona menor de edad, de no poder ejercer este derecho; con la afectación que ello conlleva a su desarrollo físico y emocional en su primera etapa de vida.

Para la Defensoría de los Habitantes es primordial que, en aras de garantizar el interés superior de la persona menor de edad, de conformidad con el criterio técnico emitido por el PANI; las y los Magistrados valoren la posibilidad de dictar una medida cautelar provisional con la finalidad de que se emitan, por parte del PANI, las acciones necesarias para proteger el derecho del niño al vínculo materno y a la lactancia.

“La Defensoría de los Habitantes considera inadmisibile que, mientras el tiempo transcurre y se resuelve el conflicto entre las partes, se continúe sin garantizar el derecho a la lactancia y al vínculo materno a un bebé. Es por ello que pido al Alto Tribunal dictar la medida cautelar a favor de esta persona menor de edad”, manifestó la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho.